

cm 396

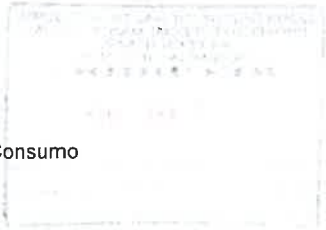
07

27 ABR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000334

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO  
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO  
Fecha : 23/04/2026  
Actividad Operativa : C0132 SANEAMIENTO ,ACONDICIONAMIENTO Y FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DESTINADOS P/  
Motivo : Servicio de ejecución y monitoreo de la gestión administrativa de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0023	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100385312	SERVICIO DE EJECUCIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

*[Handwritten signature]*

Firma del Solicitante

Responsable de la Meta de Acondicionamiento del Territorio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO  
MAJES SIGUAS II ETAPA

Firma Autorizada

N° DOC.	9495527
N° REG.	5734186

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de ejecución y monitoreo de la gestión administrativa de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Sigvas - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

En virtud de ello, la Gerencia de Desarrollo del PEMS II Etapa requiere la contratación de un profesional para la gestión administrativa de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa. que obedece a la necesidad de optimizar las distintas acciones logísticas, administrativas, para actualizar, registrar y almacenar información y/o documentos de la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Así mismo, se derivan necesidades logísticas y administrativas en el marco del Convenio N°063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR en el numeral 6.1.4. se establece la realización de diversas actividades del Proyecto según corresponda:

"(...) ii. Continuar las labores del saneamiento físico y legal de las áreas comprometidas para la ejecución del PROYECTO, en tanto estas áreas estuvieran pendiente.

iv. Continuar la custodia de los terrenos que serán destinados a la producción agrícola en la Pampa de Sigvas hasta su transferencia a los respectivos adquirientes, con cargo al presupuesto que EL GORE se le asignan anualmente para dicha actividad.

v. Continuar con la custodia de los terrenos comprendidos en el alcance del Proyecto hasta su transferencia a los respectivos adquirientes; con cargo al presupuesto que a EL GORE se le asigna anualmente para dicha actividad.

vii. En el marco de sus competencias y en caso corresponda realizar las gestiones necesarias para la reubicación de personas que se han visto y podrían verse afectadas con el PROYECTO, en coordinación con la PCM.

viii. Ejecutar la vía de acceso definitivo al lugar proyectado para la construcción de la Bocatoma de Lluçlla.

ix. Continuar con la obtención de la Certificación Ambiental de la modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental vigente.

x. Continuar con la ejecución de Programas de Compensación y Restauración Ambiental contenidos en los instrumentos ambientales vigentes (PAMA y EIA fase I).

xi. Continuar con la obtención de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA a la fecha iniciados por AUTODEMA"

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del servicio es optimizar las distintas acciones administrativas, así como la calidad de la Elaboración de Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, así como el manejo de la información documentaria emitida y derivada de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases Estándares de la ley de Contrataciones del Estado, de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.





GOBIERNO REGIONAL

## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Tener un buen control de los bienes adquiridos por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Contar con el control de calidad de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Dar seguimiento a las acciones administrativas y logísticas de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Optimizar la gestión administrativa y el control documentario de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, en el marco de la normativa vigente, para el funcionamiento y organización de las actividades realizadas por la Gerencia.

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

### 5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaboración de informes mensuales del avance de las actividades en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.
- Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.
- Proyección de oficios o informes sustentatorios para requerimientos de adquisiciones y servicios.
- Elaborar Términos de Referencia para Contrataciones menores a 8 UITs de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa de acuerdo a la normativa vigente de la OSCE y otras normativas según corresponda.
- Elaborar Especificaciones Técnicas de adquisiciones de bienes o insumos de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Brindar soporte administrativo para la generación de pedidos SIGA conforme a los requerimientos que realice la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa en concordancia con la programación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026.
- Proyectar informes de conformidad de bienes y servicios de la meta de Acondicionamiento del Territorio, así como efectuar el seguimiento de su trámite hasta su devengado.
- Atender la documentación derivada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Redactar, tramitar y derivar oficios, memorandos, cartas, entre otros al personal correspondiente de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Elaborar las rendiciones de viáticos y/o caja chica de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, de ser requerido.

### 6. SEGUROS

No corresponde.

### 7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- a. Del proveedor:
  - Persona natural.



- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

**b. Perfil**

- Profesional Titulado de la carrera de Administración de Empresas y/o Relaciones Industriales y/o Economista y/o afines, colegiado y habilitado.

**c. Conocimientos**

- Conocimiento de MS Excel nivel intermedio.
- Conocimiento en Gestión Pública, SIGA y SIAF.
- Conocimiento en Ley de Contrataciones con el Estado.
- Conocimiento en cursos de Logística y/o Almacenes y/o Inventarios

*La formación académica se acredita con copia simple el diploma respectivo de la formación académica requerida.*

**d. De la experiencia:**

- Experiencia general de (05) cinco años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia Especifica de (02) dos años como Administrador o asistente administrativo y/o similares en el Sector Público y/o Privado.

**e. Acreditación**

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.  
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
 PROVINCIA : AREQUIPA  
 DISTRITO : CAYMA

**b. Plazo**

La prestación del servicio será de (75) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	75 DÍAS CALENDARIO

**9. FORMA DE PAGO**

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia de Majes Siguas II Etapa.

Por parte del proveedor este presentará un entregable teniendo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	75 DÍAS CALENDARIO	33.34%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará el Informe de Actividades realizadas como producto/entregable el cual presentará (02) ejemplares (Un original y una copia) debidamente foliado, con su respectivo CD conteniendo toda la información realizada, con la documentación que se señala a continuación.

PRODUCTOS	CONTENIDO
<b>Entregable 1</b>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 Actividades a Desarrollar, de este TDR, y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance en la ejecución de devengados de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Informe sobre la elaboración, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Matriz de oficios o informes sustentatorios proyectados para requerimientos de adquisiciones y servicios.</li> <li>• Matriz de Términos de Referencia para Contrataciones menores a 8 UITs de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa de acuerdo a la normativa vigente de la OSCE y otras normativas según corresponda.</li> <li>• Matriz de Especificaciones Técnicas de adquisiciones de bienes o insumos de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.</li> <li>• Proyectar informes de conformidad de bienes y servicios de la meta de Acondicionamiento del Territorio, así como efectuar el seguimiento de su trámite hasta su devengado.</li> <li>• Matriz de la documentación derivada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.</li> <li>• Informe sobre las rendiciones de viáticos y/o caja chica de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, que hayan sido requeridos.</li> </ul>
<b>Entregable 2</b>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 Actividades a Desarrollar, de este TDR, y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance en la ejecución de devengados de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Informe sobre la elaboración, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Matriz de oficios o informes sustentatorios proyectados para requerimientos de adquisiciones y servicios.</li> <li>• Matriz de Términos de Referencia para Contrataciones menores a 8 UITs de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa de acuerdo a la normativa vigente de la OSCE y otras normativas según corresponda.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de Especificaciones Técnicas de adquisiciones de bienes o insumos de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.</li> <li>• Proyectar informes de conformidad de bienes y servicios de la meta de Acondicionamiento del Territorio, así como efectuar el seguimiento de su trámite hasta su devengado.</li> <li>• Matriz de la documentación derivada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.</li> <li>• Informe sobre las rendiciones de viáticos y/o caja chica de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, que hayan sido requeridos.</li> </ul>
<p><b>Entregable 3</b></p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 Actividades a Desarrollar, de este TDR, y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance en la ejecución de devengados de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Informe sobre la elaboración, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Meta de Acondicionamiento del Territorio.</li> <li>• Matriz de oficios o informes sustentatorios proyectados para requerimientos de adquisiciones y servicios.</li> <li>• Matriz de Términos de Referencia para Contrataciones menores a 8 UITs de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa de acuerdo a la normativa vigente de la OSCE y otras normativas según corresponda.</li> <li>• Matriz de Especificaciones Técnicas de adquisiciones de bienes o insumos de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.</li> <li>• Proyectar informes de conformidad de bienes y servicios de la meta de Acondicionamiento del Territorio, así como efectuar el seguimiento de su trámite hasta su devengado.</li> <li>• Matriz de la documentación derivada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.</li> <li>• Informe sobre las rendiciones de viáticos y/o caja chica de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, que hayan sido requeridos.</li> </ul>



## 10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

### 11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Gerencia de Majes Sigvas II Etapa, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


### 14. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGVAS  
AUTODEMA



ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO  
MAJES SIGVAS II ETAPA